



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 33/2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario de Productos Propios, ad-referendum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 33/2002 del señor Rector, mediante el cual se distribuyó crédito de Productos Propios para el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 36/2002



Ing. HÉCTOR CARLOS GROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS EUGENIO RAPP
SECRETARIO ADMINISTRATIVO